



Institución "José Peña"



CONGREGACIÓN

"HIJOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"

Entre Congregación de los **Hijos de la Inmaculada Concepción Instituto "José Peña"** con domicilio a los efectos del presente en Ciudad de Tampa 2954 – Villa Cabrera de la Ciudad de Córdoba Capital, representado en este acto por el Prof. Enrique Giordano DNI N° 12.874.095 en su carácter de Representante Legal del mismo por una parte denominada en adelante "EL INSTITUTO" y

Padre

Apellido y Nombre
 Documento
 Domicilio
 Teléfono Celular
 Correo Electrónico

Cuil

Teléfono Fijo

Madre

Apellido y Nombre
 Documento
 Domicilio
 Teléfono Celular
 Correo Electrónico

Cuil

Teléfono Fijo

Tutor Legal

Apellido y Nombre
 Documento
 Domicilio
 Teléfono Celular
 Correo Electrónico

Cuil

Teléfono Fijo

en su carácter de REPRESENTANTES legales para este contrato del Alumno

Alumno

Apellido y Nombre
 Documento
 Domicilio
 Teléfono Celular
 Correo Electrónico

Cuil

Teléfono Fijo

en adelante "CONTRATANTES", han convenido celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO



Institución "José Peña"



CONGREGACIÓN

"HIJOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"

Los CONTRATANTES fijan domicilio electrónico en los correos electrónicos expresados más arriba, en donde se aceptan como recibidas las comunicaciones (calificaciones, asistencia, sanciones, notificaciones, etc.) que el INSTITUTO envía a ellas:

Los CONTRATANTES deberán notificar al instituto si se produjeran cambios en los datos consignados.

OBJETO

Los CONTRATANTES inscriben al alumno que representan en este acto para que CURSE EL PERIODO LECTIVO DEL AÑO {IdCiclo}, correspondiente al {Curso} del Nivel en el INSTITUTO. -

Obligándose el INSTITUTO a otorgar el espacio en su cupo de alumnos y las condiciones necesarios para el dictado de dicho curso en el período lectivo mencionado, y los CONTRATANTES a abonar la Matrícula de Inscripción, el Arancel en retribución por la enseñanza que se contrata, y al fiel cumplimiento de las normas del INSTITUTO por parte del Alumno y sus representantes. -

MATRICULA

La Matrícula del alumno como condición para su inscripción y conservación del espacio del alumno en el cupo del INSTITUTO, deberá estar abonada al momento de la inscripción de este.

ARANCELES POR EL CICLO LECTIVO

1. **ARANCEL POR EL CICLO LECTIVO:** El arancel por el servicio de enseñanza es único e indivisible, sin perjuicio de su posibilidad de pago en cuotas mensuales al valor vigente en cada momento, y no se modificará cualquiera sea la modalidad del dictado de clases, sean ellas presenciales, virtuales o una combinación de ambas; y cualquiera sea la cantidad de días en que el alumno deje de asistir por razones particulares, generales o fuerza mayor, toda vez que los costos de EL COLEGIO que los aranceles solventan, son independientes de tales circunstancias.
2. **Los CONTRATANTES** deberán abonar el arancel correspondiente al Ciclo lectivo del año {IdCiclo}.
 - a. El arancel anual aprobado por la DGIPE se abonará en 9 (nueve) cuotas Mensuales (desde marzo a noviembre inclusive).
 - b. Con la autorización de la DGIPE, las cuotas se incrementarán con los aumentos que otorgue el Gobierno de la Provincia a los docentes
 - c. Los vencimientos serán: 1º pago el 15 de cada mes o el primer día hábil anterior, 2º pago el 25 de cada mes o el primer día hábil anterior. A partir de esa fecha los pagos NO impactarán en la confección de la boleta del mes siguiente.
3. **Formas de Pagos:** Los pagos se realizarán por algunos de los medios que a continuación se detallan:
 - a. Por medio del cupón en cualquier sucursal del banco Macro.
 - b. Por medio de la red Banelco (Cajeros de la red o Pago mis cuentas) con los 6 últimos dígitos que figuran en la Referencia 1 en las boletas.
 - c. Por medio de débito automático sobre una caja de ahorro o cuenta corriente de cualquier banco.
 - d. Por medio de débito automático en tarjeta de crédito o débito VISA.
 - e. Por medio del botón de pago que se encontrara habilitado en la página.
 - f. Solo en caso de necesidad se aceptará un depósito directo sobre la cuenta corriente de la Institución. En ese caso deberán enviarse comprobantes del depósito y datos del alumno a través de la página del instituto.
 - g. Los pagos parciales sólo se podrán abonar en el colegio o por transferencia bancaria ya que en el cupón sólo puede ser cargado un único importe, los que serán imputados luego de informados en la página del Instituto.
4. **Incentivos Especiales:** El Instituto implementará descuentos para aquellos contratantes que abonen en término las obligaciones asumidas por el presente. Estos descuentos no significarán una disminución de la obligación total asumida, (ya que en caso de mora se exigirá el total contratado por la presente), sino un beneficio que se otorgará exclusivamente a los CONTRATANTES que efectúen pagos regulares.



Institución "José Peña"



CONGREGACIÓN

"HIJOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"

- a. Por cada cuota que se abone por medio de la red Banelco o en efectivo en el banco, hasta el día 15 de cada mes se acumulará un 4% de descuento para el pago de la última cuota
 - b. Por cada cuota que se abone por medio de débito automático, se acumulará un 8% de descuento para el pago de la última cuota
 - c. De esta forma abonando a término, se puede acumular entre un 32 y el 64 % de descuento en la cuota de noviembre.
- 5. BECAS:** Los Contratantes podrán solicitar beca cuando la situación económica de los mismos los haga pasible del otorgamiento.
- a. La beca se otorga desde y por el porcentaje que el INSTITUTO resuelva con asesoramiento de la Asistente Social.
 - b. Los alumnos que tienen becas deben abonar los cargos no becados antes del primer vencimiento. Caso contrario perderán el beneficio otorgado.
 - c. La pérdida de la beca es automática ante la falta de pago.
 - d. Los estudiantes a los que se la haya otorgado una beca, cualquiera fuera su porcentaje, perderán el derecho a los Incentivos Especiales que se describen en el punto 4.
- 6. MORA:** El vencimiento del plazo para el pago de las cuotas, será fijado mensualmente por el Instituto, la falta de cumplimiento hará incurrir en mora directa a los CONTRATANTES sin necesidad de notificación y/o interpelación previa. Y el INSTITUTO podrá aplicar al capital adeudado luego de esos vencimientos un interés mensual equivalente al interés que aplica el Banco Nación para descuento de Documentos.
- a. Las cuotas adeudadas se actualizan automáticamente a partir de un incremento en las mismas, los que se hacen efectivos ante cualquier incremento de salario docente
- 7. ACCIONES DE COBRO:** De incurrir los CONTRATANTES en mora en más de dos (2) meses dará derecho al INSTITUTO a exigir el PAGO TOTAL del ARANCEL del año lectivo en curso, más un interés punitivo. Y dejará abierta la vía para la iniciación de las acciones judiciales por parte del INSTITUTO en contra de los CONTRATANTES para obtener el cobro de la suma total adeudada, con más sus intereses, y costas.
- a. Al registrarse el atraso de 3(tres) o más cuotas, la deuda será remitida para el cobro a través del estudio jurídico, adicionando al monto del capital adeudado el cobro de los gastos de cobranza y los intereses de financiación.
 - b. Así mismo estos hechos facultarán al INSTITUTO para incorporar a los CONTRATANTES en la base de datos de sistemas de información de MOROSOS como Organización SEVEN o VERAZ SA.-

JUICIO EJECUTIVO

Las partes convienen expresamente que el cobro de toda suma adeudada como resultado de esta contratación o los saldos impagos; más sus intereses pactados se tramite según las normas para el trámite de juicio ejecutivo.

VARIACIONES

Las partes convienen, que el arancelamiento estipulado en la cláusula TERCERA podrá variar cuando se dispongan aumentos o disminuciones salariales al personal docente en las condiciones fijadas por la legislación vigente, y/o la DGIPE. Lo que implicará la variación proporcional del importe de estas. Este hecho deberá ser notificado con antelación a los contratantes.

NORMATIVA DEL INSTITUTO

El INSTITUTO conserva el Derecho de ADMISIÓN de los alumnos que los CONTRATANTES deseen inscribir.

Así mismo se obliga únicamente a otorgar el espacio en su cupo de alumnos y a otorgar las condiciones necesarias para el dictado del curso en que se inscriba el alumno, en el período lectivo mencionado. Siendo facultad del INSTITUTO efectuar modificaciones que éste estime convenientes en las actividades extraprogramáticas que en el mismo se desarrollen

No será obligación del INSTITUTO realizar el traslado de alumnos desde o hacia sus hogares, siendo dicha traslado responsabilidad exclusiva de los CONTRATANTES quienes podrán disponer sobre el particular en la forma que estimen más conveniente, pero eximiendo de cualquier tipo de responsabilidad por ello, al INSTITUTO.



Institución "José Peña"



CONGREGACIÓN

"HIJOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"

Los CONTRATANTES y los alumnos que estos inscriben y representan reconocen por medio de este acto, el conocimiento y sometimiento a las NORMAS del INSTITUTO.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS

- Autorizamos el registro de datos solicitados por el Ministerio de Educación, a través del Sistema de Gestión de Estudiantes (Ci.Di), según la Resolución Ministerial 275/17. De acuerdo con los requerimientos de la Ley N° Ley 25.326 tomamos conocimiento que los datos solicitados son Nombre y Apellido, Documento, CUIL, Datos de Nacimiento, Nombre de los padres, Domicilio, Datos de desempeño escolar (evaluaciones, asistencias, sanciones).
- En nuestro carácter de tutores responsables del alumno y en el marco del artículo 53 del Código Civil y Comercial de la Nación hacemos presente que prestamos consentimiento a los fines de la publicación de fotos de nuestro hijo/a en revistas y/o páginas web pertenecientes a la Institución Educativa. Asimismo, hago presente que dicha publicación no viola el derecho de a la dignidad previsto en el artículo 22 de la Ley de Protección Integral de Niños Niñas y Adolescentes N° 26.061.
- Autorizamos a nuestro hijo a retirarse solo del colegio finalizada la jornada escolar durante el presente Ciclo Lectivo.
- Autorizamos que nuestro hijo sea revisado por el médico de la pileta de la institución. Se revisarán manos y pies (hongos) y cabeza (piojos).
- Por no autorizar la revisión médica, presentaré certificado médico cada 30 días para que mi hijo/a pueda cursar la asignatura "Natación".

DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN

Declaramos que hemos leído, conocemos y aceptamos los documentos y normas que a continuación se detallan:

- Ideario Educativo Montiano
- Acuerdos de Convivencia
- Compromiso de los Padres (Anexo I)
- Cargos Especiales (Anexo II)
- Normas de Presentación y el Uniforme Escolar (Anexo III)
- Régimen de Educación Física (Anexo IV)
- Que el Instituto NO brinda servicio de transporte escolar
La contratación de estos es exclusiva responsabilidad de los padres. Los que deberán lograr un acuerdo con el señor transportista, a fin de que, durante el año, cuando deba traer a los alumnos en un horario especial se comprometan a hacerlo, de lo contrario, los alumnos quedan sin participar de esa experiencia.

AUTORIZACIONES A TERCEROS

Autorizamos a

1º Persona Autorizada

Apellido y Nombre

Documento

Domicilio

Teléfono Celular

Correo Electrónico

CUIL

Teléfono Fijo



Institución "José Peña"



CONGREGACIÓN

"HIJOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"

2º Persona Autorizada

Apellido y Nombre

Documento

Domicilio

Teléfono Celular

Correo Electrónico

Cuil

Teléfono Fijo

para ejercer nuestra representación ante las autoridades del establecimiento para:

Retirar a nuestro hijo del establecimiento escolar

Firmar documentación escolar (no incluye autorizaciones para salidas didácticas)

No autorizamos a persona alguna para ejercer nuestra representación ante las autoridades del establecimiento.

MODIFICACIÓN DE DATOS

Toda modificación parental, domiciliaria o que afecte a la comunicación y la situación legal del menor debe ser informada con un plazo máximo de 72 hs. y acompañada por la documentación respectiva.

CURSADO EN EL CICLO LECTIVO

El INSTITUTO hará sus mejores esfuerzos por brindar durante el ciclo lectivo 2022 la enseñanza en forma presencial, que podrá ser complementada por enseñanza a distancia según la conveniencia pedagógica. No obstante, la modalidad presencial, no presencial o mixta dependerá de las disposiciones que en cada momento establezcan las autoridades nacionales o locales.

El INSTITUTO organizará los días, horarios, modalidades de las clases y agrupamiento de los alumnos de conformidad con tales disposiciones, con sus propias posibilidades edilicias, didácticas y humanas, y con las necesidades de los distintos grupos, para el mejor desarrollo de los planes de estudio y las actividades.

En caso de ser necesario por razones sanitarias o decisión de las autoridades impartir clases o asignar tareas total o parcialmente en forma no presencial, los padres asumen el compromiso de facilitar a los alumnos los medios razonables para su conexión, acompañar su proceso educativo de modo acorde a su edad y necesidades y vigilar su efectiva participación en las actividades no presenciales. El Colegio brindará las orientaciones y apoyo necesario para facilitar esa participación.

DOMICILIOS CONSTITUIDOS

El INSTITUTO y los CONTRATANTES dejan como constituido a los efectos legales, extrajudiciales y judiciales, que hubiere a lugar por el presente contrato, el domicilio denunciado en el encabezamiento del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones. Y se someten por cualquier controversia que se suscitara por el mismo a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba Capital, renunciando a cualquier otro fuero federal u ordinario que pudiera corresponder.

A los efectos que hubiere lugar se firma el presente en la ciudad de Córdoba Capital el 29 de noviembre de 2022

ANEXO I: COMPROMISO DE LOS PADRES

Los padres que suscribimos la presente, declaramos que:

Aceptamos las normas establecidas en el Reglamento Interno del Instituto José Peña.

1. Adherimos a los objetivos de la Institución y aceptamos la educación intelectual, moral, física y religiosa que se imparte en la Institución "José Peña", de acuerdo con el carisma Concepcionista y familiar del Beato Luis María Monti.
2. Manifestamos conocer y aceptar que la matrícula para un curso lectivo se concede anualmente, al igual que las becas. En todas las circunstancias, las autoridades del Colegio se reservan el derecho de admisión.



Institución "José Peña"



CONGREGACIÓN

"HIJOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"

3. Nos comprometemos a asistir a las reuniones de padres y a las citaciones de las autoridades educativas del Colegio, a seguir las orientaciones dadas por el equipo docente y Gabinete Psicopedagógico con respecto a las dificultades presentadas por el alumno durante el periodo escolar, teniendo en cuenta la responsabilidad que nos compete como padres en la educación de nuestros hijos.
4. Devolveremos firmada la libreta de calificaciones y todas las notificaciones que nos envíen.
5. Quedamos notificados que es obligación de los alumnos, obedecer todas las indicaciones sobre comportamiento en recreos, uso de las instalaciones y cuidado del mobiliario en cuyo defecto se hará responsable el causante de cualquier daño ocurrido.
6. Reconocemos la obligatoriedad de la asistencia puntual a clase y la correcta presentación, tanto de su persona, del uniforme como de sus útiles, en todo de acuerdo con las normas que, a tal efecto, dictan las autoridades del Colegio.
7. Nos comprometemos a participar y apoyar las actividades formativas extracurriculares (convivencias, retiros, campamentos, etc.), como así también eventos deportivos, reuniones recreativas, etc. Tal compromiso tiende al desarrollo intelectual, afectivo y social de nuestros/as hijos/as, favoreciendo a la integración de la comunidad escolar.
8. Colaboraremos en todas aquellas actividades tendientes a recaudar fondos destinados al mantenimiento de la Institución a los fines de brindarles el ambiente físico adecuado.
9. Como padres cristianos procuraremos acompañar a nuestros hijos en el cumplimiento de las obligaciones religiosas.
10. Aceptamos que es condición necesaria tener el pago de las cuotas al día para la entrega de cualquier documentación escolar.

ANEXO II: CARGOS ESPECIALES

Los ítems que aquí se incluyen tienen que ver con propuestas educativas, pedagógicas y pastorales propias de nuestro instituto, **propuestas a la que los padres adhieren desde el momento que deciden matricular a su hijo en este colegio.**

En las cuotas mensuales se incluirán los montos que a continuación se detallan (en todos los casos los montos son por cuota y por alumno):

- Bono de la Unión de Padres
- Gastos Natación
- Gastos de Pastoral
- Libros de Texto - Plataforma Digital
- Material Didáctico

Para incluir otros cargos (viajes de estudio, participación en campeonatos, feria del libro, etc.) se solicitará por escrito la autorización de los padres.

Si desea más información descargue "Cargos Especiales" de la página web del instituto www.ijp.edu.ar

ANEXO III: UNIFORME ESCOLAR

Se informa a los señores padres que el uniforme escolar será obligatorio. **Sin Excepción.**

UNIFORME DE CLASES	UNIFORME DE ED. FÍSICA
<ul style="list-style-type: none"> • Guardapolvo manga desmontable. • Mochila (dentro de la mochila vaso o taza, servilleta, mantel. Toalla pequeña con tira para colgar en el cuello y tupper con merienda) 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Educación Física del Instituto. • Zapatillas negras. • Medias azules.



Institución "José Peña"



CONGREGACIÓN

"HIJOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"

UNIFORME DE CLASES	UNIFORME DE ED. FÍSICA
<ul style="list-style-type: none"> • Guardapolvo manga desmontable. • Mochila (dentro de la mochila vaso o taza, servilleta, mantel. Toalla pequeña con tira para colgar en el cuello y tupper con merienda) 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Educación Física del Instituto. • Zapatillas negras. • Medias azules.

UNIFORME DE CLASES	UNIFORME DE ED. FÍSICA	UNIFORME DE NATACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón del colegio. • Chomba blanca del colegio. • Buzo del colegio. • Medias azules ¾. • Zapatos o zapatillas negras (suela negra) 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de educación física del colegio • Medias azules. • Zapatillas negras. (no flúor, no botines) 	<ul style="list-style-type: none"> • Malla del uniforme. • Ojotas • Toallón • Gorra de baño • Antiparras (opcional)

UNIFORME DE CLASES	UNIFORME DE ED. FÍSICA	UNIFORME DE NATACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Pollera escocesa según tela y diseño adoptada por el colegio (largo de la pollera 10 cm arriba de la rodilla) • Chomba blanca del colegio. • Buzo del colegio. • Medias azules ¾. • Zapatos o zapatillas negras (suela negra) • Pantalón del colegio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de educación física del colegio • Medias azules. • Zapatillas negras. (no flúor, no botines) 	<ul style="list-style-type: none"> • Malla del uniforme. • Ojotas • Toallón • Gorra de baño • Antiparras (opcional)

UNIFORME DE CLASES	UNIFORME DE ED. FÍSICA	UNIFORME DE NATACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón del colegio. • Chomba blanca del colegio. • Buzo del colegio. • Medias azules ¾. • Zapatos o zapatillas negras (suela negra) 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de educación física del colegio • Medias azules. • Zapatillas negras. (no flúor, no botines) 	<ul style="list-style-type: none"> • Malla del uniforme. • Ojotas • Toallón • Gorra de baño • Antiparras (opcional)

➤ Los varones deberán asistir a clase con el cabello corto, afeitados, sin aritos.



Institución "José Peña"



CONGREGACIÓN

"HIJOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"

UNIFORME DE CLASES	UNIFORME DE ED. FÍSICA	UNIFORME DE NATACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Pollera escocesa según tela y diseño adoptada por el colegio (largo de la pollera 10 cm arriba de la rodilla) • Chomba blanca del colegio. • Buzo del colegio. • Medias azules ¾. • Zapatos o zapatillas negras (suela negra) • Pantalón del colegio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de educación física del colegio • Medias azules. • Zapatillas negras. (no flúor, no botines) 	<ul style="list-style-type: none"> • Malla del uniforme. • Ojotas • Toallón • Gorra de baño • Antiparras (opcional)

- Los estudiantes deberán asistir a clase con el cabello recogido, prolijo y limpio, sin maquillaje.
- No se permite el uso de piercing, ni el uso del pelo teñido.

ANEXO IV: CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA

Los alumnos recibirán al comenzar el ciclo lectivo los horarios correspondientes de Educación Física y Natación. En caso de no poder concurrir al horario que le fue asignado por cuestiones laborales, médicas y/o deportivas (de representación nacional e internacional) tendrán hasta el 15 de marzo de cada año para solicitar cambios.

Pasada esta fecha NO se aceptará ninguna solicitud.

El pedido se realizará mediante nota escrita, especificando los motivos de la necesidad del cambio, y acompañándola de la documentación correspondiente, firmada por el alumno y el tutor.

Cada caso será evaluado por el departamento de Educación Física y la Dirección del Instituto. La decisión que se tome quedará registrada en un acta, la cual será firmada por todas las partes (alumno, padres y directivo), teniendo la misma calidad de inmutable y con validez por el término del ciclo lectivo.

En ningún caso el alumno tendrá la posibilidad de quedar EXIMIDO DEL CURSADO DE LA MISMA, ya que se le brindarán distintas alternativas para cumplimentar con la currícula correspondiente.

Los alumnos que opten por L.I.F.U.S. No se podrán cambiar durante todo el año.



Institución "José Peña"



CONGREGACIÓN

"HIJOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"

Informe Anual de Salud

Enfermedades Crónicas

Posee enfermedades crónicas

Se encuentra bajo tratamiento médico

¿Cuales?

{EnfCronica}

Medicación

Toma alguna medicación

¿Cuales?

{Medicacion}

Patologías

Alergias

Cardiovasculares

Diabetes

Neurológico

Oftalmológicos

Auditivas

Certificado de Discapacidad

Posee Certificado de Discapacidad

Nota de los Padres

Sres. Padres / Tutores:

Usted considera necesario brindar otra información para el Centro Educativo tenga en cuenta, y que es necesario dar a conocer, tanto para situaciones de urgencias / emergencias:

Los datos que se consignan en la presente tienen carácter de información verdadera.

Ante cualquier cambio me comprometo a informar al Centro Educativo.
